

Número 16602

**LO SOCIAL  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

D. Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de Prestaciones por ILT, bajo el número 1645/94 a instancias de Concepción García Ponzoa contra INSS, TTSS, Sol del Mar Menor, S.A. y Mercados en Origen, S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a las codemandadas Sol del Mar Menor, S.A. y Mercados en Origen, S.A., que tuvieron sus domicilios ambas en Ctra. Pozo Estrecho, s/n Torre Pacheco y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 19 de enero de 1995 y hora de 10.25 comparezcan ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma a la codemandada Sol del Mar Menor S.A. y Mercados en Origen S.A. en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16603

**LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1231/94, seguido a instancia de D. David Sabador Aybar, contra la Empresa Juan Antonio Gambín López y FOGASA, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia núm. 875/94**

En la ciudad de Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por D. David Sabador Aybar, frente a la empresa Juan Antonio Gambín López y FOGASA, debo declarar y declaro que el despido de que fue objeto el actor el 19-7-94 fue improcedente, y al no haber posibilidad de readmisión y por haber solicitado el

demandante, declaro extinguida la relación laboral que lo unía con el demandado, condenando a éste a que abone a D. David Sabador Aybar, la cantidad de 341.475,- ptas. en concepto de indemnización más otras 444.704,- ptas. en concepto de salarios dejados de percibir, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en que pudiere incurrir el FOGASA dentro de los límites legales. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. núm. 3093.0065.1231.94, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad Bancaria, c.c. núm. 3093.0067.1231.94. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Juan Antonio Gambín López que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la LEC, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 16604

**LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2009 y 2085/93, seguido a instancia de D. Antonio Sánchez Gil, frente a la empresa CODEMUR S.L. y FOGASA, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente: